

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-003	8	1/06/2021
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		



POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Emprestur S.A.S., empresa de servicio de transporte especial de pasajeros, escolar, de carga y turismo; continua con su compromiso permanentemente para el mejoramiento continuo de sus procesos establecidos, dando cumplimiento a la legislación vigente y otros requisitos legales aplicables a la actividad económica como lo son: el Decreto 1072 de 2015, Estándares mínimos de seguridad Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, frente a la seguridad y salud en el trabajo; el Decreto 1079 de 2015, Resolución 431 de 2017 y Resolución 1565 de 2014 enmarcado en la Seguridad vial así como lo establecido en las certificaciones vigentes ISO9001:2015, ISO14001:2015; ISO45001:2018, y el Registro unificado para contratistas – RUC del Consejo Colombiano de Seguridad.


Emprestur S.A.S., ajusta las políticas aplicables al sistema de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial, a una política integral, enmarcada en las siguientes características:

Implementar prácticas que permitan prevenir y mitigar incidentes, accidentes, enfermedades laborales, de tránsito, daños a la propiedad e impactos socio-ambientales; además, velar por el cuidado los recursos naturales, el bienestar de nuestros empleados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas; identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos y determinando los respectivos controles, enfocados en satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y demás partes interesadas, proporcionando seguridad y confianza que se manifiesta en el perfecto cumplimiento de nuestras labores.

Para esto contamos con un equipo de trabajo idóneo, capacitado y comprometido en la prestación de servicios integrales de transporte, bajo los estándares de calidad, transparencia, responsabilidad social y sensibilidad humana. El compromiso de la alta dirección asignando los recursos necesarios para garantizar la mejora continua y el apoyo permanente del sistema de gestión aplicable en EmpreStur S.A.S.

Esta política debe ser comunicada, entendida y cumplida por todos los integrantes de la empresa a partir del 01 de junio de 2021.

Atentamente,


MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.